Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN TECNICA Y EXPERIENCIA CONTRACTUAL PROCESO MINIMA CUANTIA MC-009-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a realizar la verificación y evaluación técnicas de las ofertas recibidas en el Proceso de Mínima cuantía MC-009-2024 cuyo objeto: Contratar la adquisición de Vestido y Calzado de Labor, para los funcionarios de planta de la Corporación CORALINA en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 70 de 1988, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, de acuerdo a las Especificaciones técnicas, camisetas y Gorras en distintos colores con logo de CORALINA, para los funcionarios de la planta de personal de la Entidad, toda vez de proyectar la imagen Corporativa, en las distintas actividades en la que participe Coralina a nivel Departamental o Nacional, de acuerdo a las Especificaciones técnicas.

A continuación, se procede a relacionar las propuestas recibida dentro del plazo definido en el cronograma:

PROPUESTA No.1

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre del proponente	ARVO WALLEN ESCALONA BROWN
NIT	19.602.424 - 2
Nombre del Representante Legal	ARVO WALLEN ESCALONA BROWN
C.C	19.602.424 de Fundación

De conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2° literal b) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a realizar la verificación de las condiciones técnicas establecidos en el numeral 4.2.3 de los estudios previos dentro del proceso de Selección Abreviada de Mínima cuantía No. MC-009-2024.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO				
DESCRIPCION	**PROPONENTES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. **EXPERIENCIA:** Por la descripción del objeto a contratar y las actividades a desarrollar por el contratista, la entidad considera importante que la persona a contratar cumpla con el siguiente requisito de experiencia: El proponente deberá acreditar dos (2) contratos, cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección. Así mismo, cada uno de los contratos presentados deberá haberse ejecutado en su totalidad. Igualmente, el valor de los contratos que se pretendan acreditar deberá corresponder al valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual o mayor a este. Para lo cual deberá anexar certificados de cumplimiento de contratos y/o actas de liquidación en donde conste la correcta ejecución del contrato.	ARVO WALLEN ESCALONA BROWN		X	La proponente adjunta dos (2) actas de aceptación de oferta mas no los certificados de cumplimiento o en su defecto actas de liquidación del contrato. Por otra parte, uno de las ofertas presentadas cumplen con el valor que corresponde al presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual o mayor a este, sin embardo según lo contemplado en el numeral 4.1.2. de los estudios previos y el ítem a) de la invitación publica – Experiencia, se debe acreditar dos (2) certificados, por cual el oferente solo aporto un solo certificado, por cual no cumpliría y por lo tanto se deberá subsanar.
2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Contempladas en los estudios previos e invitación Publica, precio y cantidades solicitadas		X		Revisado la propuesta presenta por la oferente, esta, se ajusta a precio y cantidades solicitadas en los estudios previos y en Invitación pública del proceso de Dotación MC-009-2024

Conclusión:

El proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos de experiencia exigidos por la Corporación de acuerdo con la información que reposa en el cuadro anterior.

El proponente **CUMPLE** con todos los requisitos TECNICOS exigidos por la Corporación de acuerdo con la información que reposa en el cuadro anterior.

Conclusiones Generales:

El área técnica de la Evaluación Contractual, una vez realizada la evaluación a la propuesta presentada por ARVO WALLEN ESCALONA BROWN con CEDULA: 19.602.424., se constató que:

1. La propuesta presentada NO CUMPLE con los criterios de experiencia exigidas por la Corporación, de conformidad con lo señalado en el cuadro anterior, por lo cual se deberá subsanar dentro del término estableció so pena de Ser rechazada la propuesta

2. La propuesta presentada CUMPLE con los criterios de carácter técnico por la Corporación, de conformidad con lo señalado en el cuadro anterior-

3. Que se ordena la publicación de la presente acta en el portal único de contratación en www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en San Andrés Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024.

ENITH ARCHBOLD GUARIN Profesional Especializado Código 2024 Grado 14	**LOURDES MCKELLER HUDGSON** Secretario General (e)– Área que impulsa